Regional Risaralda
DIRECCION REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

EVALUACIÓN SST

OBJETO: "Adquisición a monto agotable de elementos de protección personal (funcionarios y trabajadores oficiales) y dotación de brigada de los centros de formación y el despacho del SENA regional Risaralda durante la vigencia 2024".

LOTE 2

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

LA GEMA
NIT. 900405496-3

REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de	El proponente anexa certificado del curso de 50 horas del SG-SST, Fotocopia de la cedula y Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA

Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL, sin embargo se solicita: 1. Enviar autoevaluación en Excel o PDF (fecha 2023 o 2024) donde se pueda observar los porcentajes de cumplimiento y con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y su Respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO EN EXCEL O PDF CON LA EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS Y EL PLAN DE ACCION CON LAS OBSEVACIONES ENTREGADAS.**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**

CONCLUSIONES

Conforme a la presente evaluación la empresa **LA GEMA** con **NIT. 900405496-3 NO CUMPLE con** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto, debe subsanar.

Pereira, 23 de Julio 2024

ANA MARIA OCHOA MEJIA

ANA MARIA OCHOA MEJIA
Evaluación SST